



MEMORIA DE PRESUPUESTO

Los presupuestos del año 2016 mantienen la línea iniciada en los ejercicios anteriores respecto de la contención del gasto, para dar cumplimiento al principio de efectiva nivelación del presupuesto. De este modo, la minoración de ingresos urbanísticos iniciada en el año 2007 ha ido propiciando una paulatina disminución de gastos que han conducido a un equilibrio de las cuentas de la entidad, hasta el punto de obtener resultados presupuestarios positivos en las liquidaciones de los años precedentes.

A) GASTOS

En términos globales, el presupuesto de gastos se incrementa porcentualmente en un 9'33% respecto al ejercicio anterior.

Por capítulos cabe destacar:

- Capítulo I, gastos de personal, con una subida de 3'58%, que tiene su origen en el incremento de las retribuciones por aplicación de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, (subida del 1% más recuperación de pagas extras atrasadas), así como el cumplimiento de trienios por parte del personal de la GMU.
- Capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, con un aumento del 23'79%, representado principalmente por las partidas destinadas a reparaciones en bienes, infraestructuras y edificios públicos.
- Capítulo III, gastos financieros, se reduce considerablemente, pasando de 61.200 € a 9.000 €, y tiene como principal finalidad el pago de comisiones por TPV e intereses de demora. En la actualidad la GMU tiene un periodo medio de pago de 30 días.
- Capítulo VI, inversiones reales, aumenta un 484,52% pasando de 20.000 € a 116.904,04€, principalmente por el hecho de que el presupuesto del año 2015 era un presupuesto prorrogado, que sólo podía recoger las partidas de inversiones financiadas con recursos propios.

B) INGRESOS

Por la fecha en la que nos encontramos, y en un avance de la ejecución presupuestaria para el año 2015, cabe deducir que las previsiones de ingresos establecidas para este ejercicio serán cumplidas



Código Seguro De Verificación:	5aCfu7unCY3QBD56pBeI7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Otilia Padial Reyes	Firmado	11/07/2016 13:52:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

- Capítulo III "Tasas y otros ingresos", que asciende a 403.238,99 €, y supone una subida del 2,69% respecto del ejercicio 2015, principalmente por la inclusión de la recaudación de las tasas por ocupación de terrenos en vía pública con terrazas y veladores.
- Capítulo IV "Transferencias corrientes", que asciende a 780.000 €, que supone un 59,29% del total.
- Capítulo V "Ingresos patrimoniales" que asciende a 45.000 €, que supone el 3,42% del total.

En resumen, el presupuesto resulta respetuoso con el Plan de Ajuste regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, que fue aprobado por el Pleno en sesión de 30 de marzo de 2012 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública. Además, como ya se ha comentado, el grado de ejecución del presupuesto hace muy factible el cumplimiento de estas previsiones.

Es por tanto, coherente con los objetivos de política económica y con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

La Vicepresidenta de la GMU

Otilia Padial Reyes



C.I.F.: P-4100058-1 · Calle Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla · Tlfnos. 955 768 707 - 08 · Fax 955 768 904 · gmu@mairenadelaljarafe.org



Código Seguro De Verificación:	5aCfu7unCY3QBD56pBeI7g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Otilia Padial Reyes	Firmado	11/07/2016 13:52:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

